



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

**RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE PRORROGAN LAS BOLSAS DERIVADAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 31 DE OCTUBRE DE 2019.**

Por Acuerdo 6.7 de Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2019 se aprobó la Normativa sobre Procedimiento de contratación de Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Asociado y Profesorado Interino, junto con el baremo establecido para dichas figuras contractuales.

Asimismo, el Consejo de Gobierno en sesión de fecha de 30 de mayo de 2019 aprobó la Normativa de contratación del Profesorado Sustituto Interino. En la base 4.1 de dicha normativa se establece lo siguiente:

*“Se convocará concurso general para la contratación de Profesorado Interino en la Universidad de Sevilla. Las bolsas de interinidad resultantes de la convocatoria tendrán una duración no superior a dos cursos académicos salvo instrucción expresa en contra, y en todo caso se considerará hábil hasta la resolución de la siguiente convocatoria de bolsa de contratación, que extinguirá la vigente.”*

Con fecha 31 de octubre de 2019, se dictó Resolución Rectoral por la que se convocó concurso público de méritos para la contratación de Profesores Sustitutos Interinos. Asimismo, con fecha 19 de noviembre de 2020, y a tenor de lo dispuesto en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3 de la Normativa de Contratación del Profesorado Sustituto Interino, se procedió a convocar concurso público de méritos extraordinario de interinidad con validez para el periodo que reste hasta la finalización de la bolsa resultante de la convocatoria general de 31 de octubre de 2019.

Por Resolución Rectoral de 17 de mayo de 2021 se ha procedido a la convocatoria de un nuevo concurso público de méritos para la contratación de Profesores Sustitutos Interinos con objeto de obtener listado priorizado para la contratación de dicho profesorado durante los cursos académicos 2021/2022 y 2022/2023.

Habida cuenta del inminente inicio del curso académico 2021/2022 sin que haya finalizado el procedimiento de concurrencia competitiva anteriormente mencionado, y

Considerando que la Disposición Adicional de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Asociado y Profesorado Interino habilita al Sr. Rector para dictar cuantas instrucciones o normas de interpretación se consideren necesarias,

**ESTE RECTORADO** ha resuelto lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	6sAjs1Sc35MoztlwMKaGag==	Fecha	13/09/2021
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/6sAjs1Sc35MoztlwMKaGag==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/6sAjs1Sc35MoztlwMKaGag==</a>		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

1º.- **Prorrogar** los listados priorizados de candidatos resultantes del concurso público de méritos para la contratación de Profesores Sustitutos Interinos convocado por Resolución Rectoral de **31 de octubre de 2019**.

2º.- **Prorrogar** los listados priorizados de candidatos resultantes del concurso público de méritos extraordinario para la contratación de Profesores Sustitutos Interinos convocado por Resolución Rectoral de **19 de noviembre de 2020**.

De conformidad con el punto 3.5 de la Normativa de contratación del profesorado sustituto interino, una vez autorizada la ampliación o contratación de interinidad, la Dirección del Departamento remitirá correo electrónico único dirigido a todos los aspirantes, empezando desde el primero del listado.

En todo caso, es requisito imprescindible para la prórroga de cualquiera de los listados existentes que los correspondientes Departamentos tengan plazas convocadas en el concurso de 17 de mayo de 2021.

La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de la firma y tendrá vigencia hasta la publicación de las actas de cada Departamento y área con las nuevas listas priorizadas de candidatos, momento en que las mismas serán de aplicación para las contrataciones que se autoricen a partir de dicha fecha, y, como máximo, hasta el 1 de febrero de 2022.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**EL RECTOR P.D.**  
**(Resol.Rec.19/03/12)**  
**LA VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INESTIADOR**  
**Fdo.: Pastora Revuelta Marchena**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6sAjs1Sc35MoztlwMKaGag==	<b>Fecha</b>	13/09/2021
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/6sAjs1Sc35MoztlwMKaGag==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/6sAjs1Sc35MoztlwMKaGag==</a>		

